

N.º 36/12.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.-

SRES./AS. CONCURRENTES

PRESIDE

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D. RAFAEL NAVAS FERRER

D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

D.^a LAURA RUIZ MORAL

D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA

D.^a M.^a CARMEN SOUSA CABRERA

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO

D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

D. RICARDO ROJAS PEINADO

D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO

D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN

D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO

D.^a M.^a EVA PEDRAZA LÓPEZ

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN

D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO

D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA

GÓMEZ

D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO

D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS

D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR

GIL DEL PINO

D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA

D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ

D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL

D. MIGUEL REINA SANTOS

D.^a VERÓNICA MARTOS MONTILLA

Sra. Interventora General Municipal

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretaria General Acctal. del Pleno

D.^a M.^a ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 453/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 1. JUSTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

N.º 454/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. PROPOSICIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR SUSTITUCIÓN, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO INMEDIATAMENTE EJECUTIVO POR IMPORTE DE 2.316.534,24 €.-

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Teniente de Alcalde de Hacienda, D. José María Bellido realiza una exposición conjunta de los puntos 2 y 3 del orden del día.-

Aclara la existencia de un embargo en PROCÓRDOBA por las deudas derivadas de la ejecución de las obras del Fondo Norte del Estadio Municipal el Arcángel, debiéndose los impagos a la ausencia de transmisión de la financiación adecuada por la entidad encomendante, que era la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Ahora el Ayuntamiento de Córdoba, en el ejercicio de su función de tutela de sus entes instrumentales, procede a garantizar la financiación adecuada para el levantamiento del embargo, sin perjuicio de que en el mes de enero se constituya una comisión técnica y política que analice la situación y proponga la adopción de las medidas adicionales que fueran necesarias para garantizar el abono de las cantidades pendientes así como reflexiones sobre el futuro de la empresa.-

Se propone la inmediata ejecutividad de la modificación presupuestaria para posibilitar que pueda financiarse con los excedentes de la partida de intereses de préstamos, ya que en caso contrario los créditos se perderían y sería necesario dotar nuevos créditos en el presupuesto del ejercicio siguiente, lo que sería lesivo para los intereses de esta Corporación.-

D. Emilio Aumente, en representación del Grupo Municipal Socialista ironiza con la fecha de celebración de la sesión, festividad de los Santos Inocentes, manifestando su conformidad con la necesidad de realizar un análisis sobre PROCÓRDOBA a medio y largo plazo, con el objetivo de poder mantener los puestos de la empresa.-

D. Francisco Tejada manifiesta el voto favorable de su grupo político a la propuesta y aclara que en su día la Gerencia Municipal de Urbanismo acordó la realización de esta obra por PROCÓRDOBA que pretendía financiar con los ingresos procedentes de la venta de Patrimonio Municipal de Suelo pero la situación del mercado inmobiliario hizo que finalmente estos recursos no llegaran a producirse, lo que impidió liquidar al 100% las facturas de Ferrovial.-

Destaca la importancia de dotar de viabilidad a la empresa municipal PROCORDOBA y coincide con el Sr. Aumente en la necesidad de mantener los puestos de trabajo existentes en la Sociedad.-

D. Juan M. Alburquerque interviene por el Grupo Municipal Unión Cordobesa pidiendo al resto de grupos municipales que en el futuro actúen con mayor seguridad, evaluando los fondos disponibles para inversiones, sin poner en riesgo a los trabajadores y la viabilidad de la sociedad.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2012 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.316.534,24 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CT	Org.	Pro.	Eco.	PAM	Descripción	IMPORTE
Z	B34	1510	44900	0	TRANSFERENCIA CORRIENTE A PROCORDOBA	895.423,41
Z	B34	1510	74900	0	TRANSFERENCIA CAPITAL A PROCORDOBA	1.421.110,83
TOTAL						2.316.534,24

RECURSOS:

CT	Org.	Pro.	Eco.	PAM	Descripción	IMPORTE
Z	DP0	0110	31058	0	INT.BCL.REFINANC.(32,889MILL)-F	331.037,42
Z	DP0	0110	31095	0	INT. BSCH(12 MILL-V) INVERSIONES 2009	366.841,99
Z	DP0	0110	31069	0	INT.BCL REFINANCIACION-2005 (19,38MILL-V)	219.970,59
Z	DP0	0110	31007	0	INTER. ICO. 2010 (5,000 MILL-VBLE)	160.000,00
Z	DP0	0110	31096	0	INT.BBVA(5 MILL-V)INVERSIONES 2009	154.404,43
Z	DP0	0110	31088	0	INT. ICO (5 MILL-V) 2008	143.100,39
Z	DP0	0110	31068	0	IN.BSCH2005(5MILL)	106.652,69
Z	DP0	0110	31061	0	INT.BSCH 2004(6MILL)-V	105.982,80
Z	DP0	0110	31099	0	INT.BBVA 2009(38,022 MILL-V) VBLE	100.000,00
Z	DP0	0110	35900	0	OTROS GASTOS FINANCIEROS	90.000,00
Z	DP0	0110	31012	0	INTER. BBVA 2010 (5,000 MIL)-VBLE	69.513,89
Z	DP0	0110	31006	0	INTER.GRAL GRANADA 2010 (5,000MILL)-VBLE	57.291,67
Z	DP0	0110	31064	0	INT.CAIXA CATALUNYA2005(2.213MILL)	48.002,34
Z	DP0	0110	31077	0	INT. CAJASUR 2007 (2 MILL)- V	45.390,90
Z	DP0	0110	31087	0	INT. CAJASUR (2 MILL-V) 2008	42.621,82
Z	DP0	0110	31054	0	INT.CAJA MADRID2002(3.6MILL)-V	38.910,90
Z	DP0	0110	31009	0	INTER. CAJASUR 2010 (2,000 MILL-VBLE)	34.385,00
Z	DP0	0110	31098	0	INT.CAJASUR(2MILL-V)INVERSIONES 2009	33.333,38
Z	DP0	0110	31097	0	INT.CAJAMADRID(1MILL-V)INVERSIONES 2009	27.253,44
Z	DP0	0110	31010	0	INTER. CAJASUR 2010 (2,000 MILL-VBLE)	24.700,00
Z	DP0	0110	31074	0	INT.CAJA MADRID 2006 (1 MILL)-V	19.594,68
Z	DP0	0110	31008	0	INTER. CAJASOL 2010 (2,000 MILL-VBLE)	17.340,60

Z	DP0	0110	31093	0	INT. CAJASUR (1 MILL-V) INVERSIONES 2008	15.413,33
Z	DP0	0110	31024	0	INTER.B.SANTANDER 12302(2.644MILL-V)	12.548,70
Z	DP0	0110	31075	0	INT.CAJASUR 2006 (1 MILL)-V	10.658,42
Z	DP0	0110	31055	0	INT.CAJASUR2002 599054916560008(1MILL-V)	10.246,69
Z	DP0	0110	31046	0	INTER BSCH11752-12245(0.751MILL-V)	8.533,36
Z	DP0	0110	31047	0	INTER.BANCO SANTANDER600693-1230(0.751MILL-V)	8.429,75
Z	DP0	0110	31041	0	INTER.LA CAIXA30438767807(1.232 MILL-V)	8.015,41
Z	DP0	0110	31035	0	INTER.CAJASUR869850008(6.010MILL-V)	6.359,65
TOTAL						2.316.534,24

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, ya que se pretende dotar el crédito necesario para el levantamiento del embargo judicial que ha establecido el juzgado de primera instancia n.º 2 de Córdoba frente a Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A. y a instancia de Ferrovial Agromán S.A. y a la fecha en que la solicitud de Procórdoba ha tenido entrada en este Ayuntamiento.-

N.º 455/12.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR SUSTITUCIÓN, DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA A PROCÓRDOBA DE CARÁCTER FINALISTA CON DESTINO AL ABONO DE LA DEUDA CON FERROVIAL S.L.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: En el ejercicio de sus competencias de control financiero y en su calidad de Entidad local matriz a la que se encuentran adscritos la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A., proceder con carácter de urgencia a la transferencia de los fondos necesarios para la satisfacción de las obligaciones que la misma tiene pendientes con Ferrovial Agroman S.A. por la ejecución de las obras de Remodelación del Fondo Norte del Estadio Municipal El Arcángel. El destino de estos fondos será finalista,

no pudiendo destinarse más que a la satisfacción de las deudas mencionadas que han motivado el embargo de las cuentas de esta sociedad.-

SEGUNDO: Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a efectuar cuantas actuaciones sean necesarias para regularizar presupuestariamente la situación de la encomienda de gestión efectuada por acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2006/4. A tal efecto, Procórdoba remitirá al Ayuntamiento de Córdoba y al citado organismo autónomo cuantos antecedentes obran en sus dependencias sobre la encomienda de gestión efectuada por la GMU y sobre la adjudicación y ejecución de las obras por Ferrovial Agroman S.A.-

N.º 456/12.- RECURSOS HUMANOS.- 4. PROPOSICIÓN DE LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 408/12, DE 30 DE NOVIEMBRE.-

Solicita el uso de la palabra D. Juan Pablo Durán Portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Francisco Tejada por el Grupo Municipal de IU,LV-CA quienes explican el sentido de su voto negativo al ser el presente acuerdo consecuencia de uno anterior de este Pleno que trae causa del Real Decreto Ley 20/2012 en el que ambos grupos políticos manifestaron su disconformidad.-

Interviene D. Juan Miguel Alburquerque por el Grupo Municipal Unión Cordobesa quien ratifica su voto contrario del acuerdo anterior.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU,LV,CA (4), y Socialista (4), ACUERDA:

Modificar el acuerdo Plenario n.º 408/12, de 30 de noviembre de 2012, en el sentido de que en el punto primero del acuerdo la cantidad destinada declarada indisponible correspondiente a la paga extraordinaria, así como a la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes en el Capítulo I, asciende a 3.879.929,82 €.-

Y en el punto segundo, que la cantidad declarada indisponible para hacer frente al saneamiento del remanente de tesorería negativo del año 2011 sea de 2.649.564,97 euros, con el fin de cumplir el objetivo de una indisponibilidad general ascendente a un importe de 6.529.494,79 euros en el Capítulo I correspondiente a gastos de personal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria General accidental del Pleno, doy fe.-